

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A." (EDIMCA), Escritura otorgada el 8 de julio de 1975;

QUE los señores Juan Manuel Durini Palacios e Ing. Teófilo Terán Robalino, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A." (EDIMCA), a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 428-DIA, de 24 de julio de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de julio de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A." (EDIMCA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 8 de julio de 1975, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'500.000,00), representado por acciones ordinarias y nominativas de los siguientes valores: SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES (693) acciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) de valor cada una; VEINTE Y OCHO (28) acciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y CIENTO CUARENTA (140) acciones de CINCUENTA SUCRES (S/. 50,00) cada una.

15
quince

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía Anónima "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A." (EDIMCA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 28 de julio de 1964; de establecimiento de sucursal, de 15 de julio de 1968, y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 8 de julio de 1975, que mediante esta última Escritura, la misma que es aprobada en virtud de la presente Resolución, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Notario sentará las razones correspondientes.

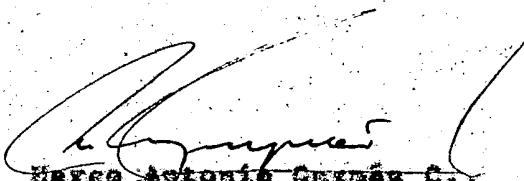
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito tome nota al margen de las inscripciones de las dos primeras Escrituras mencionadas en el artículo anterior, que la Compañía "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A." (EDIMCA), mediante Escritura Pública celebrada el 8 de julio de 1975, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados mediante esta Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A." (EDIMCA), celebrada ante el Notario Tercero de este Cantón, el 8 de julio de 1975, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se otorga.

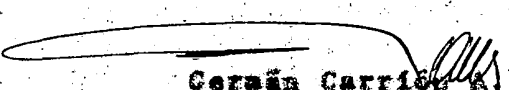
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura de 8 de julio de 1975, con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 6 AGO 1975 -


Marco Antonio Cerrán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que accede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima "EMPRESA DUBINI INDUSTRIA DE MADE-
RA C.A." (EDIMCA), el señor Doctor Don Marco Antonio Cerrán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.- - 6 AGO 1975 -


Cerrán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

15
VdaA.
4-VIII-75.